

Guía de recursos de atención para víctimas o potenciales víctimas de delitos de odio

Fundación Márgenes y Vínculos
Compromiso social
fmyv.org



Proyecto integral de apoyo a personas migrantes víctimas o potenciales víctimas de delitos de odio por motivación racista, xenófoba o intolerancia asociada.



► 1. Cómo saber si eres víctima de un delito de odio por racismo o xenofobia

► 2. Recursos para la atención, orientación y protección de las víctimas de delitos de odio

- 2.1 Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía (SAVA)
- 2.2 Policía Nacional
- 2.3 Guardia Civil
- 2.4 Fiscalía
- 2.5 Juzgado de instrucción
- 2.6 Colegio de abogados de Cádiz
- 2.7 Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)
- 2.8 Servicio público de salud

► 3. Teléfonos y servicios de apoyo online a las víctimas de delito de odio

- | | |
|---------------|------------------|
| 3.1 Línea 021 | 3.4 Línea 062 |
| 3.2 Línea 112 | 3.5 Servicio 028 |
| 3.3 Línea 091 | 3.6 AlertCops |

► 4. Entidades especializadas en discriminación y derechos humanos

- 4.1 Fundación Márgenes y Vínculos
- 4.2 Asociación Roja Directa LGTBI+
- 4.3 Fundación Secretariado Gitano
- 4.4 Mujeres en Zona de Conflicto

► 5. Requisitos para una adecuada inclusión social de las personas migrantes

- 5.1 Empadronamiento en un municipio
- 5.2 Acceso al sistema sanitario
- 5.3 Inscripción en centros educativos
- 5.4 Servicios de orientación laboral

1. Cómo saber si eres víctima de un delito de odio por racismo o xenofobia

Eres víctima de un **delito de odio** por **racismo, xenofobia** u otras formas de intolerancia asociadas si por tu **etnia, color de piel, religión o nacionalidad** te ocurre algo de lo siguiente:

- Te agreden.
- Te amenazan.
- Te impiden con violencia hacer algo que la ley no te prohíbe.
- Te obligan con violencia a hacer algo que no quieres hacer.
- Te humillan.
- Causan daño a tus propiedades.
- Te discriminan en el trabajo.
- Te impiden entrar en un establecimiento.
- Te expulsan de un establecimiento.
- No te quieren atender en un establecimiento o servicio público.
- Te deniegan una prestación a la que tienes derecho.

Si te ocurre alguno de estos hechos por tu etnia, color de piel, religión o nacionalidad, sexo, orientación sexual o identidad de género, eres víctima de un delito de odio.

Esto puede ocurrir en un **espacio privado o público**. Para los espacios públicos existen distintos protocolos de actuación ante incidentes de odio. Es como en los colegios, donde existen protocolos frente al acoso escolar que deben activarse en caso de que se detecte un posible caso.

Los incidentes de odio pueden ocurrir también en los espacios virtuales. De hecho, han aumentado estos casos igual que ha crecido el uso de internet entre la población. Cuando los delitos de odio se cometen a través de la red, hablamos de **ciber-odio**.



2. Recursos para la atención, orientación y protección de las víctimas de delitos de odio

Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía (SAVA)

Descripción: El Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía es un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal y gratuito. Ofrece apoyo integral a las víctimas de cualquier delito. Además, está compuesto por un equipo multidisciplinar que asesora y acompaña en los trámites judiciales, ofrece atención psicológica y da protección y ayuda para realizar trámites relacionados con el proceso de denuncia.

Dirección:

- Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número. Algeciras (Cádiz)

Contacto:

- 956 027 616 / 956 027 607
- sava.campodegibraltar.cjap@juntadeandalucia.es

Policía Nacional

Descripción: La Policía Nacional es el cuerpo responsable de la prevención e investigación de los delitos de odio, incluidos aquellos motivados por racismo o discriminación por origen racial o étnico.

Si has sufrido una agresión, amenazas, insultos, trato discriminatorio o cualquier otro hecho motivado por racismo en el Campo de Gibraltar, puedes acudir a cualquier comisaría de la Policía Nacional para presentar una denuncia.

La Policía Nacional dispone de unidades especializadas en la investigación de delitos de odio y discriminación que trabajan para

identificar el componente racista del delito y garantizar que los hechos sean investigados adecuadamente.

Es importante que sepas que para interponer la denuncia no necesitas abogado ni presentar pruebas. Podrás también solicitar traductor o intérprete si no hablas español con fluidez. Si lo solicitas, pueden informarte sobre los recursos disponibles de apoyo a las víctimas.

Dirección:

- Avenida del Cuerpo Nacional de Policía, sin número. Algeciras.
- Avenida Menéndez Pelayo, número 2. La Línea de la Concepción.

Contacto:

- Comisaría de Algeciras: 956 588 400
- Comisaría de La línea de la Concepción: 956 690 619

Guardia Civil

Descripción: El equipo de respuesta a los delitos de odio de la Guardia Civil en el Campo de Gibraltar es una unidad especializada dedicada a la investigación, prevención y atención a víctimas de delitos de odio por racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia en la zona.

Este equipo investiga los delitos de odio de mayor complejidad y cuenta con personal formado específicamente en esta materia. Participa activamente en charlas de concienciación y formación con entidades en la comarca del Campo de Gibraltar para fomentar un entorno inclusivo. Actúa como canal de comunicación permanente entre la Guardia Civil y la sociedad civil para mejorar la respuesta ante estos delitos.

Dirección:

- Avenida de la Guardia Civil, número 2. Algeciras.

Contacto:

- 956 587 610

Fiscalía

Descripción: La Fiscalía General del Estado es la institución encargada de promover la acción de la justicia en defensa de los derechos de las personas. En cada provincia existe una fiscalía que actúa ante cualquier denuncia o indicio de delito. Además, dentro del ministerio fiscal hay fiscales especializados en delitos de odio y discriminación, que cuentan con formación específica para atender estos casos.

La fiscalía tiene un papel fundamental en la protección de las víctimas en el ámbito de los delitos de odio por racismo o xenofobia. Investiga los hechos cuando hay indicios de que se ha cometido un delito de odio e impulsa el procedimiento penal aunque la víctima tenga miedo para continuar con el proceso.

La fiscalía puede actuar a partir de una denuncia presentada ante la policía, el juzgado o directamente ante la propia fiscalía. También puede intervenir si tiene conocimiento de los hechos por otras vías.

Dirección:

- Fiscalía de área de Algeciras. Plaza de la Constitución, sin número. Algeciras.

Contacto:

- 956 061 925

Juzgado de instrucción

Descripción: El juzgado de instrucción es el órgano judicial encargado de investigar los hechos que pueden constituir un delito, incluidos los delitos de odio. Recibe las denuncias directamente o a través de la policía, la Guardia Civil.

El juzgado puede tomar declaración a la víctima y a posibles testigos, solicitar informes médicos y recabar otras pruebas necesarias para esclarecer lo ocurrido durante la fase de investigación.

El juzgado puede adoptar medidas de protección para la víctima cuando sea necesario. Una vez finalizada la investigación, el juzgado decide si procede archivar el caso, o remitirlo al órgano judicial competente para su enjuiciamiento. Su función es garantizar que la investigación se realice con respeto a los derechos de todas las partes.

Dirección:

- Sección de instrucción de Algeciras. Plaza de la Constitución, sin número. Algeciras.

Contacto:

- 956 908 183

Colegio de abogados de Cádiz

Descripción: Los solicitantes de asistencia jurídica gratuita en el Campo de Gibraltar deben dirigirse al servicio de orientación jurídica que ofrece el colegio de abogados de Cádiz.

Todos los ciudadanos tienen derecho a la designación de abogado para la defensa de sus intereses. Si el solicitante no dispone de recursos económicos, esta designación puede tener carácter gratuito. Este organismo se encarga de informar a toda persona que lo requiera de los requisitos y la documentación necesaria para su obtención.

Dirección:

- Plaza de la Constitución, Algeciras.

Contacto:

- 956 657 000
- algecirasjuzgados@icadiz.net

Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)

Descripción: La Oficina Municipal de Información al Consumidor es un servicio municipal dependiente de la delegación de salud y consumo del ayuntamiento de Algeciras. Da atención directa a las ciudadanas y ciudadanos para informarles, orientarles y asesorarles sobre los problemas que le surjan en sus compras y ventas de productos y servicios y sus relaciones de consumo.

Este órgano se ocupa de proporcionar información, ayuda y orientación técnica y jurídica a los consumidores y usuarios, principalmente en la tramitación de reclamaciones o quejas. Sirve de cauce de mediación voluntaria en conflictos surgidos en las relaciones entre consumidores y empresas.

Dirección:

- Antiguo Hospital Militar, Calle Alfonso XI, número 6. Algeciras.

Contacto:

- 956 67 27 00 extensión 15303 - 15306
- omic01@algeciras.es
- saludyconsumo2@algeciras.es

Dirección:

- Hospital Universitario Punta Europa. Carretera de Getares. Algeciras.
- Hospital Universitario de La Línea de la Concepción. Calle Gabriel Miró, número 108. La Línea de La Concepción.

Contacto:

- Hospital Universitario Punta Europa. 956 025 000
- Hospital Universitario de La Línea de la Concepción. 956 969 200

3. Teléfonos y servicios de apoyo online a las víctimas de delitos de odio

Línea 021

Si has sido víctima de un delito de odio, puedes contactar de manera inmediata y confidencial con la línea de ayuda 021. Este servicio está disponible para ofrecer apoyo, orientación y acompañamiento a personas afectadas por situaciones de violencia, discriminación o acoso motivadas por raza, orientación sexual, identidad de género, religión, discapacidad u otras características personales.

El personal de la línea 021 te escuchará sin juzgarte, te informará sobre tus derechos y te orientará sobre los pasos a seguir, incluyendo asistencia legal, emocional y recursos comunitarios especializados.

Llamar al 021 es un primer paso para proteger tu seguridad, tu bienestar y hacer valer tus derechos frente a cualquier acto de odio.

Servicio público de salud

Descripción: Los hospitales públicos ofrecen atención integral, confidencial y especializada a personas que han sufrido agresiones o violencia motivadas por el racismo.

Sus servicios incluyen atención médica urgente y seguimiento de las lesiones, apoyo psicológico inicial y orientación sobre recursos sociales disponibles. Asimismo, el personal sanitario puede documentar clínicamente las lesiones, lo que puede ser útil si la víctima decide presentar una denuncia.

Línea 112

El 112 es el número telefónico único de emergencias en España y la Unión Europea. Es un servicio gratuito, disponible las 24 horas del día, todos los días del año, que permite contactar de manera inmediata con los servicios de emergencias sanitarios, policiales y de bomberos, ante situaciones de urgencia o peligro.

El 112 coordina, según la naturaleza del incidente, recursos como la Policía Nacional, la Guardia Civil, policías autonómicas o locales y los servicios sanitarios y de protección civil.

El 112 es un recurso esencial cuando la víctima o testigos se encuentran ante una situación de riesgo inminente, agresión o amenaza grave, en el contexto de los delitos de odio. La llamada a este número permite activar de forma inmediata la intervención policial y sanitaria necesaria, garantizando una respuesta urgente y coordinada.

El servicio es accesible desde cualquier teléfono fijo o móvil, incluso sin saldo, y dispone de atención en varios idiomas. Es recomendable llamar al 112 sin demora, ante una emergencia o peligro inmediato.

Línea 091

El 091 es el número de atención permanente de la Policía Nacional. Funciona las 24 horas del día, todos los días del año, y constituye un canal directo y especializado para comunicar la comisión de delitos, situaciones de riesgo, amenazas o cualquier hecho que requiera intervención policial urgente.

Puedes solicitar a través del 091 la presencia inmediata de agentes, recibir orientación básica sobre cómo actuar ante un incidente y activar los recursos policiales necesarios en función de la gravedad de los hechos.

El 091 permite a víctimas o testigos comunicar agresiones físicas o verbales, amenazas, daños a la propiedad o cualquier conducta discriminatoria motivada por prejuicios relacionados con el origen racial

o étnico, religión o creencias, orientación sexual, identidad de género, discapacidad u otras circunstancias personales o sociales protegidas por la ley.

La llamada permite la activación inmediata de protocolos de protección a la víctima, la identificación de los presuntos responsables y la recogida temprana de pruebas, aspectos fundamentales para la adecuada investigación de este tipo de delitos. Además, los agentes pueden informar sobre los pasos para formalizar la denuncia y sobre los recursos de apoyo disponibles.

Línea 062

El 062 es el número de atención telefónica permanente de la Guardia Civil. Está operativo las 24 horas del día durante todo el año y permite solicitar auxilio urgente, comunicar la comisión de delitos o trasladar información relevante para la seguridad ciudadana.

Este número es especialmente importante en zonas rurales y municipios pequeños donde la Guardia Civil desarrolla funciones de seguridad pública, vigilancia y protección de las personas.

El 062 ofrece, en el contexto de los delitos de odio, una vía directa para que víctimas y testigos puedan poner en conocimiento de las autoridades hechos como agresiones, amenazas, acoso o actos de discriminación producidos en su ámbito territorial. La intervención inmediata de la Guardia Civil contribuye a garantizar la seguridad de la víctima, evitar la reiteración de la conducta y asegurar la correcta preservación de pruebas.

Puedes recibir, en esta misma línea, orientación sobre qué hacer tras el incidente, incluido poner la correspondiente denuncia y el acceso a recursos de apoyo y protección.

Servicio 028

Es una línea de teléfono pública y gratuita que ofrece atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El Ministerio de Igualdad pone a disposición de los ciudadanos este servicio de información, atención integral, asesoramiento jurídico y apoyo psicosocial a víctimas por discriminación sexual, lgtbifobia, y otras formas de intolerancia y delitos de odio.

Este servicio, además de telefónico, cuenta con un chat online en el que podrán atenderte en castellano, catalán, gallego, euskera, inglés y francés.

Este recurso tiene como objetivo combatir la violencia, la discriminación y los delitos de odio por orientación sexual, identidad de género, o características sexuales.

AlertCops

La aplicación AlertCops es una herramienta oficial gratuita de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado diseñada para facilitar la comunicación directa entre los ciudadanos y la policía en situaciones de emergencia o riesgo.

Permite enviar alertas geolocalizadas en tiempo real, adjuntar imágenes o vídeos y mantener un chat directo con las autoridades. Permite comunicar de forma rápida y discreta hechos que puedan constituir delitos de odio, así como otras situaciones de acoso, agresión o discriminación.

La aplicación también ofrece un sistema “guardián” que permite compartir la ubicación con una persona de confianza. Ofrece atención en varios idiomas y opciones de uso fácil para personas con discapacidad, incluyendo un canal específico para personas sordas.

Su uso puede resultar especialmente útil para víctimas o testigos de delitos de odio que necesiten una vía ágil, segura y accesible para contactar con las autoridades. Facilita una respuesta más rápida y la recopilación de información relevante para la investigación.

4. Entidades especializadas en discriminación y derechos humanos

Fundación Márgenes y Vínculos

Descripción: La Fundación Márgenes y Vínculos desarrolla el proyecto Migrantes en igualdad, de atención a víctimas o posibles víctimas de delitos de odio por motivación racista, xenófoba o intolerancia asociada. Cuenta con oficinas de atención en el Campo de Gibraltar y Ceuta.

La fundación ofrece una intervención integral a personas migrantes y a la sociedad en general, con el fin de detectar, prevenir y actuar frente a los delitos y discursos de odio, al tiempo que promueve la convivencia intercultural y la participación social. Algunos de sus principales servicios son:

- Atención individualizada de carácter social, psicológico y jurídico.
- Acompañamiento y apoyo a las víctimas de delitos de odio.
- Sesiones informativas para la detección de incidentes y discursos de odio.
- Servicio de traducción y mediación intercultural en situaciones de conflicto.

Estos servicios permiten al equipo de Migrantes en igualdad contribuir a fortalecer la convivencia intercultural, reducir la discriminación, garantizar el acceso de las personas migrantes a sus derechos y promover una sociedad más inclusiva y respetuosa con la diversidad.

Dirección:

- Calle Prim, número 4. Algeciras.

Contacto:

- 956 603 154
- migrantesenigualdad@fmyv.org

Fundación Secretariado Gitano

Descripción: Es una entidad social sin ánimo de lucro que trabaja en todo el territorio nacional para la promoción integral de la comunidad gitana, la defensa de la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación. Esta fundación ofrece apoyo y orientación a personas que hayan sufrido actos de discriminación por motivos étnicos, en el ámbito de los delitos de odio. Algunos de los servicios que presta son:

- Información sobre las vías de denuncia de delitos de odio.
- Asesoramiento y acompañamiento en procesos administrativos o judiciales.
- Mediación ante situaciones de conflicto.

La fundación desarrolla programas de formación y sensibilización dirigidos a profesionales, administraciones públicas y ciudadanía en general, con el objetivo de prevenir prejuicios y promover la convivencia intercultural en la comarca.

Dirección:

- Calle Hércules, número 14. Entreplanta.
La Línea de la Concepción.

Contacto:

- 956 690 289
- fsglalinea@gitanos.org

Asociación Roja Directa Lgtbi+

Descripción: Es una asociación sin ánimo de lucro con presencia activa en la provincia de Cádiz y, en particular, en el Campo de Gibraltar, que trabaja por la defensa de los derechos del colectivo Lgtbi+ y la erradicación de la discriminación y los delitos de odio basados en la orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

Esta entidad ofrece información, apoyo y acompañamiento a personas Lgtbi+ y sus familias en situaciones de discriminación o violencia, incluidos los delitos de odio. Sus servicios buscan fortalecer capacidades individuales y comunitarias, así como facilitar el acceso a los mecanismos de protección existentes.

Dirección:

- Barriada 200 viviendas, Fase II,
número 24. Los Barrios.

Contacto:

- 642 654 155
- rojadirectalgtbi@gmail.com

Mujeres en Zona de Conflicto

Descripción: Esta entidad desarrolla el proyecto Amira, destinado a la atención de mujeres migrantes que viven en contextos rurales de la provincia de Cádiz. Previene situaciones de discriminación y violencia basadas en el racismo, la xenofobia, el género, la religión u otros factores de vulnerabilidad.

Ofrece talleres en los que trabaja la prevención de este tipo de delitos. Tiene un equipo de profesionales multidisciplinar que te puede acompañar en el proceso de denuncia y darte apoyo psicosocial.

Estos servicios permiten a la asociación contribuir a que haya menos delitos de odio sin denunciar, fortalecer la autonomía de las mujeres migrantes y garantizar su acceso efectivo a derechos y recursos.

Dirección:

- Calle Sevilla, número 32.
Jimena de la Frontera.

Contacto:

- 956 641 289
- cadiz@mzc.es

➤ 5. Requisitos para una adecuada inclusión social de las personas migrantes

Empadronamiento

Descripción: El empadronamiento es la inscripción en el padrón municipal de habitantes, el registro del ayuntamiento donde constan las personas que viven en cada municipio. Estar empadronado te permite acreditar el domicilio habitual y es imprescindible para acceder a muchos servicios públicos como el médico, el colegio para las hijas e hijos, los servicios sociales, o para realizar los trámites de extranjería.

No es necesario tener residencia legal para empadronarse, cualquier persona que viva en el municipio puede solicitarlo. El padrón no comunica datos a la policía de extranjería, su función es administrativa y estadística.

Puedes empadronarte en un municipio por internet en la sede electrónica de su ayuntamiento, o de manera presencial en las oficinas municipales. No es necesario tener un contrato de alquiler ni ser propietario de una vivienda para empadronarse. Si una persona vive en un domicilio, pero no figura como titular del contrato o de la vivienda, puede empadronarse con la autorización de quien sí lo es.

Para empadronarte solo tienes que presentar tu pasaporte, NIE o DNI junto con algún documento que acredite tu vinculación con la vivienda, como por ejemplo una factura de la luz, o el contrato de alquiler.

Acceso al sistema sanitario

Descripción: La atención sanitaria pública la presta en Andalucía el Servicio Andaluz de Salud, que forma parte del sistema sanitario público español. La tarjeta sanitaria identifica a cada persona usuaria dentro del sistema de salud y permite pedir citas médicas, acceder al historial clínico y retirar medicamentos en farmacias mediante receta electrónica.

El primer paso recomendado es empadronarte en el municipio donde resides. Así podrás acreditar que vives en Andalucía y estar en el padrón es necesario para solicitar la asistencia sanitaria. La tarjeta sanitaria debes solicitarla normalmente en el centro de salud de atención primaria más cercano a tu domicilio.

Las personas extranjeras que viven en Andalucía también pueden acceder al sistema sanitario público, aunque no tengan autorización de residencia, siempre que acrediten que viven en el territorio. Todas las personas tienen derecho a recibir atención sanitaria en situaciones de urgencia, independientemente de su situación administrativa o de si tienen tarjeta sanitaria.

Puedes tramitar tu tarjeta sanitaria en el centro de salud más próximo al lugar donde vives. Puedes saber qué centro de salud te corresponde llamando al servicio Salud responde al teléfono 955 54 50 60.

Inscripción en colegios e institutos

Descripción: La educación es obligatoria y gratuita en Andalucía entre los 6 y los 16 años. Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación independientemente de su nacionalidad o situación administrativa.

El proceso ordinario de escolarización suele realizarse entre marzo y abril para el curso siguiente. Si una familia llega a Andalucía más tarde, durante el curso escolar, puede solicitar plaza en cualquier momento del año. Esta forma de apuntarse al colegio se llama escolarización extraordinaria.

Los documentos necesarios son el documento de identidad del menor; el documento de identidad de la madre, padre o tutor/a; el certificado de empadronamiento en el municipio y el libro de familia. Las familias deben solicitar plaza en un colegio cercano al domicilio. Esto se puede hacer directamente en el centro educativo, en la delegación territorial de educación, o a través de la secretaría virtual de educación de la Junta de Andalucía en internet, entrando en el siguiente enlace: <https://secretariavirtual.juntadeandalucia.es>.

No es necesario tener permiso de residencia para matricular a un menor. La falta de documentación no debe impedir el acceso a la escuela.

Servicios de orientación laboral

Descripción: El servicio de orientación laboral ofrece apoyo a las personas que buscan empleo o quieren mejorar su situación laboral. Su objetivo es ayudar a conocer el mercado de trabajo, mejorar las herramientas para la búsqueda de un empleo y facilitar el acceso a oportunidades formativas. Estos servicios los ofrecen en Andalucía administraciones públicas como el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), o los ayuntamientos y entidades sociales.

Inscribirse como demandante de empleo permite acceder a servicios de orientación laboral, ofertas de empleo, cursos de formación y, en algunos casos, a prestaciones o ayudas. Los servicios de orientación laboral ofrecen un servicio personalizado y suelen ser gratuitos. Entidades como la Fundación Márgenes y Vínculos, la Coordinadora Alternativas, la Fundación Don Bosco y la Cámara de Comercio dan servicios de este tipo en el Campo de Gibraltar. Estas entidades ofrecen diferentes programas de apoyo a la orientación laboral.

Contacto de administraciones y entidades que ofrecen orientación laboral:

- **Fundación Márgenes y Vínculos:**
Programa Tu barrio en positivo (Eracis +)
Calle Prim, número 4. Algeciras. 956 603 154.
- **Servicio Andaluz de Empleo (SAE)**
Algeciras: Calle Hermanos Portilla, Edificio Granados. Algeciras. 956 904 268.
- **SAE La Línea de la Concepción:**
Calle Zaragoza, número 1. La Línea de la Concepción. 956 784 505.
- **Coordinadora Alternativas:**
Calle Iglesia, número 1. Estación de San Roque. 956 611 022.
- **Fundación Don Bosco:**
Calle San Juan Bosco. Algeciras. 856 046 607.
- **Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar:** Paseo de Cornisa, sin número. Algeciras. 956 646 900.



Contacta con nosotros

Algeciras

Calle Prim, 4
956 603 154 / 689 726 551

Calle Duque de Almodóvar, 12
856 043 857 / 689 726 551

Calle Ubrique, 40-42
956 603 439

Ceuta

Plaza Maestranza, edificio Joaquín Larios, Local 1
956 748 481

migrantesenigualdad@fmyv.org
migrantesenigualdad.es

1ª Edición. Imprime Cromátical



Fundación Márgenes y Vínculos
Compromiso Social
fmyv.org

Pide tu cita ☎ **856 043 857**

Síguenos en redes sociales



Financian



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL
DE GESTIÓN MIGRATORIA



**Fondos
Europeos**

Organiza



Márgenes y Vínculos